

Informe Normativo PR – Páez Romairone Comercio Exterior

Agosto 2026

Durante agosto de 2026 se registró una actividad normativa significativa vinculada directa e indirectamente con el comercio exterior argentino. Las medidas relevadas alcanzaron distintos aspectos de la operatoria: procedimientos de importación y exportación, digitalización y utilización de VUCEA y SIM, defensa comercial, regímenes promocionales, reglamentos técnicos, controles sanitarios, infraestructura portuaria y logística, transporte, courier, industria y adecuaciones institucionales de organismos con competencia sobre el comercio internacional.

Dentro del período se observa una combinación de medidas orientadas a simplificar procedimientos y profundizar la gestión electrónica, junto con disposiciones destinadas a reforzar controles técnicos, sanitarios, metrológicos y de vigilancia de mercado. También tuvieron presencia las medidas relacionadas con infraestructura y transporte, así como aquellas destinadas a adecuar estructuras administrativas y competencias de organismos que intervienen directa o indirectamente en las operaciones de comercio exterior.

Un aspecto institucional destacado del cierre del mes fue la creación, mediante la Resolución 139/2026 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, del Programa de Seguimiento y Asistencia para la Implementación de Acuerdos Comerciales Negociados por la República Argentina. La medida establece una estructura específica para acompañar la implementación de los acuerdos con la Unión Europea, EFTA y Singapur, así como de aquellos que se encuentren en negociación o se negocien en el futuro y generen obligaciones para el Estado argentino. El Programa prevé la coordinación con organismos de la Administración Pública Nacional, provincias y municipios, y contempla expresamente la articulación con el sector privado y representantes de la sociedad civil. De este modo, incorpora un ámbito institucional para acompañar la implementación interna de los compromisos comerciales y las futuras adecuaciones normativas y regulatorias que puedan derivarse de ellos.

Resumen Mensual Boletín Oficial – Comercio Exterior

Decreto 697/2026 – Poder Ejecutivo Nacional

Modifica el régimen del Código Alimentario Argentino mediante una reorganización del sistema de registros, fiscalización y control sanitario, centralizando competencias en el SENASA para determinadas funciones. La norma alcanza a importadores, exportadores, establecimientos elaboradores, productos, ingredientes, aditivos, coadyuvantes y materiales en contacto con alimentos. Asimismo, reconoce certificaciones de países habilitados y normas internacionales del Codex Alimentarius, simplifica declaraciones juradas y establece que, como regla general, los controles sobre mercaderías importadas se realizarán con posterioridad al ingreso, salvo cuando existan riesgos o inconsistencias. En materia de exportaciones, limita las exigencias nacionales a los requisitos establecidos por el país de destino, con impacto directo en el comercio exterior alimentario.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución General 5886/2026 – Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)

Reglamenta el régimen de Declaración de Exportación Simplificada Postal (DESP) para exportaciones comerciales realizadas mediante operadores postales habilitados. Establece los requisitos para la registración de los exportadores, la utilización de factura tipo "E", la transmisión anticipada de la información aduanera y la declaración de la clasificación arancelaria de las mercaderías. El régimen excluye bienes sujetos a prohibiciones, cupos o intervenciones específicas de otros organismos, mantiene la aplicación de la normativa tributaria vigente y prevé controles selectivos por parte del servicio aduanero. La medida tiene un impacto directo sobre las exportaciones comerciales realizadas por vía postal.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Acuerdo de Complementación Económica N.º 18 (ACE 18) – Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional

Se publicó la entrada en vigor para la República Argentina de los Apéndices 181, 182, 183 y 184 del Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N.º 18 (ACE 18), celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Los instrumentos fueron suscriptos en Montevideo y pasan a integrar el marco jurídico vigente del MERCOSUR. Su impacto en el comercio exterior dependerá del contenido específico de cada uno de los apéndices incorporados al acuerdo.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 45/2026 – Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPyN)

Autoriza el llamado a licitación pública para contratar un relevamiento integral, multimodal y georreferenciado de las infraestructuras portuarias nacionales. La contratación comprende la elaboración de información catastral, modelos tridimensionales y bases espaciales sobre áreas terrestres, acuáticas e interfaces portuarias, con el objetivo de fortalecer la planificación, regularización dominial y gestión de la infraestructura portuaria. Si bien no modifica procedimientos aduaneros ni operatorias de comercio exterior, la medida posee un impacto indirecto, ya que contribuirá a mejorar la planificación de inversiones, la administración de los puertos y el desarrollo de infraestructura estratégica para la logística nacional.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Disposición 161/2026 – Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRNPACP)

Modifica el régimen registral de Automotores Clásicos, reforzando los requisitos para su inscripción. La norma exige dictámenes técnicos más completos, una declaración jurada con la

intervención de dos testigos, documentación respaldatoria sobre el origen del vehículo, material fotográfico y la verificación física obligatoria. Asimismo, incorpora procedimientos para la emisión de duplicados, rectificaciones registrales y la pérdida de la condición de automóvil clásico, ampliando las facultades de control de la Dirección Nacional. La medida alcanza a propietarios, entidades habilitadas y registros seccionales, con un impacto indirecto en el comercio exterior, especialmente respecto de vehículos clásicos importados que deban inscribirse bajo este régimen especial.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Decreto 715/2026 – Poder Ejecutivo Nacional

Autoriza una exención excepcional de derechos de importación, IVA, impuestos internos y tasas para las mercaderías destinadas a la organización y desarrollo de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. La medida alcanza al Comité Organizador y entidades vinculadas, estableciendo un límite de USD 20 millones FOB y asignando a ARCA el control del destino exclusivo de los bienes importados conforme a la Ley N.º 20.545. La norma tiene un impacto directo en el comercio exterior al otorgar beneficios tributarios específicos para importaciones destinadas al evento, prohibiendo su utilización para fines distintos o su comercialización.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Decreto 716/2026 – Poder Ejecutivo Nacional

Suspende los efectos del Decreto 690/2026 y restablece transitoriamente la normativa anterior sobre practica y pilotaje. Asimismo, crea una Mesa de Trabajo integrada por autoridades y representantes del sector para consensuar un nuevo marco regulatorio y encomienda al Ministerio de Seguridad, a la Prefectura Naval Argentina y a la ANPyN garantizar la continuidad del servicio. La medida alcanza a prestadores, autoridades marítimas y operadores portuarios, con un impacto directo en el comercio exterior al asegurar la continuidad de la operatoria marítima y reducir riesgos logísticos durante el período de transición.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 105/2026 – Administración General de Puertos S.A.U. (AGP S.A.U.)

Prorroga la bonificación del peaje correspondiente al tramo Santa Fe–Confluencia de la Vía Navegable Troncal para el transporte internacional. Mantiene la tarifa en USD 1,30 por tonelada de registro neto hasta la efectiva toma del servicio por la nueva concesionaria, alcanzando a los usuarios obligados al pago del peaje y a los operadores fluviales. La medida posee un impacto directo en el comercio exterior al otorgar previsibilidad sobre los costos logísticos vinculados a la Hidrovía Paraná–Paraguay durante la transición concesional.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 130/2026 – Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Otorga a ETIMO SRL el derecho de uso gratuito y no exclusivo del Sello "Bioproducto Argentino" para el producto "Taza borra", en las categorías Innovación y Sostenibilidad. La certificación establece un contenido mínimo de material biobasado y una vigencia de cuatro años, sin sustituir las autorizaciones comerciales exigidas por otras normas. La medida posee un impacto indirecto en el comercio exterior al favorecer la diferenciación ambiental de los productos argentinos y mejorar su posicionamiento potencial en mercados internacionales.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 132/2026 – Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Concede por dos años el derecho de uso del Sello "Alimentos Argentinos, una elección natural" a Empresa Pesquera de la Patagonia y Antártida S.A. para su Merluza Negra marca PESANTAR. La norma regula las condiciones de utilización del sello, exige su exhibición para acceder al reintegro adicional del 0,5 % en exportaciones y establece límites sobre los envases autorizados. Su impacto es directo en el comercio exterior al fortalecer la promoción de exportaciones de productos pesqueros certificados.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 272/2026 – Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa

Actualiza la reglamentación del Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas, adecuándolo al Decreto 483/2026. La norma redefine los requisitos técnicos, el procedimiento por TAD, las garantías, la acreditación de antigüedad, los controles y las condiciones para acceder al régimen. Asimismo, incorpora nuevas herramientas de gestión y un Manual de Usuario obligatorio. La medida tiene un impacto directo en el comercio exterior al regular el ingreso de líneas de producción usadas con tratamiento arancelario preferencial para proyectos de inversión industrial.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 424/2026 – Instituto Nacional de Semillas (INASE)

Actualiza el régimen de identificación y rotulado aplicable a materiales de propagación de frutales, forestales, ornamentales, rosales y cítricos. Incorpora códigos QR para trazabilidad, modifica los requisitos obligatorios de los rótulos, reemplaza estampillas oficiales en determinados supuestos y otorga un plazo de adecuación para los operadores alcanzados. La medida posee un impacto indirecto en el comercio exterior al fortalecer los mecanismos de identificación y trazabilidad del material vegetal comercializado e importado.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 425/2026 – Instituto Nacional de Semillas (INASE)

Autoriza la inscripción digital de lotes de producción de semillas correspondientes a cultivos con trámite pendiente en el Registro Nacional de Cultivos. Incorpora el procedimiento al Sistema de Gestión del INASE, regula la emisión de Documentos de Autorización de Venta y establece restricciones hasta la inscripción definitiva. La norma tiene un impacto indirecto en el comercio exterior al mejorar la trazabilidad y facilitar la incorporación de nuevas variedades destinadas a la producción y exportación.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución Conjunta 11/2026 – ANMAT y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Incorpora al Código Alimentario Argentino las Resoluciones GMC N.º 02/25 y 16/25 del MERCOSUR, actualizando los reglamentos técnicos aplicables a materiales, envases, equipos celulósicos y películas de celulosa regenerada destinados al contacto con alimentos. La norma modifica requisitos técnicos, deroga disposiciones anteriores y armoniza la regulación aplicable a fabricantes, importadores y comercializadores. Su impacto es directo en el comercio exterior al unificar las exigencias técnicas vigentes dentro del MERCOSUR.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Disposición 4814/2026 – Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

Suspende la elaboración, comercialización, importación y utilización del ingrediente farmacéutico fenoltaleína, cancela los registros de las especialidades medicinales que la contengan y prohíbe nuevas inscripciones con ese principio activo. La medida alcanza a laboratorios, fabricantes, importadores y demás operadores del sector farmacéutico, quienes deberán retirar los productos del mercado y acreditar su cumplimiento ante la autoridad sanitaria. La norma tiene un impacto directo en el comercio exterior al impedir futuras importaciones y comercialización de medicamentos que contengan fenoltaleína.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 1272/2026 – Ministerio de Economía

Inicia el examen por expiración del plazo y cambio de circunstancias de las medidas antidumping aplicables a las importaciones de placas y baldosas de porcelanato originarias de Brasil, China, Malasia y Vietnam, excluyendo a la India. La medida alcanza a productores nacionales, exportadores, importadores y demás partes interesadas, estableciendo los períodos de recopilación de información y el procedimiento para la presentación de pruebas ante la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE). Durante el desarrollo de la investigación no continuarán vigentes los derechos antidumping aplicados hasta el momento.

La norma tiene un impacto directo en el comercio exterior al revisar el esquema de defensa comercial aplicable a estas importaciones.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 273/2026 – Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa

Delega en la Subsecretaría de Industria y Economía del Conocimiento diversas facultades operativas vinculadas con regímenes de promoción industrial, automotriz, autopartista, economía del conocimiento, biotecnología, parques industriales e importación de vehículos incompletos. La Subsecretaría podrá aprobar adhesiones, otorgar prórrogas, verificar obligaciones, aplicar sanciones, ejecutar o liberar garantías y resolver actuaciones pendientes. La medida alcanza a empresas beneficiarias, solicitantes y organismos intervinientes, con un impacto indirecto en el comercio exterior al reorganizar la gestión administrativa de regímenes que comprenden operaciones de importación y actividades industriales vinculadas al sector externo.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 135/2026 – Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Incorpora al régimen arancelario del SENASA nuevos montos correspondientes a servicios de registro, control y fiscalización de productos alimenticios, en el marco de la unificación del sistema nacional de control alimentario dispuesta por el Decreto 697/2026. La medida alcanza a importadores, elaboradores y demás usuarios de los servicios prestados por el organismo, centralizando además la percepción de aranceles correspondientes a funciones transferidas desde ANMAT. La norma tiene un impacto directo en el comercio exterior, particularmente sobre las importaciones de alimentos alcanzadas por los controles y servicios arancelados del SENASA.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 543/2026 – Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)

Modifica la Parte 129 de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil para simplificar el reconocimiento de Certificados de Explotador de Servicios Aéreos (AOC) extranjeros. La medida alcanza a compañías aéreas internacionales que operen hacia la Argentina e incorpora un procedimiento abreviado basado en acuerdos bilaterales y en las evaluaciones de seguridad de la OACI, además de simplificar requisitos administrativos y actualizar el procedimiento para incorporar nuevas aeronaves. Posee un impacto indirecto en el comercio exterior al facilitar las condiciones operativas para transportistas aéreos internacionales, manteniendo los estándares de seguridad correspondientes.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 22/2026 – Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior (ARCA)

Aprueba la ampliación del depósito fiscal particular de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. ubicado en Río Grande, Tierra del Fuego, incrementando la superficie habilitada para operaciones sometidas a control aduanero conforme al régimen aplicable. La medida alcanza al permisionario y a la operatoria desarrollada dentro del depósito, cuya habilitación permanece sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales, tecnológicos y del sistema informático de stock permanente. Posee un impacto indirecto en el comercio exterior al ampliar infraestructura destinada al almacenamiento y control aduanero de mercaderías en la región.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 46/2026 – Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPyN)

Reduce transitoriamente en un veinte por ciento las tarifas máximas correspondientes a los servicios de practica y pilotaje, dentro del régimen tarifario restituído por el Decreto 716/2026. La medida alcanza a prestadores del servicio, armadores, operadores portuarios y usuarios de la navegación, y permanecerá vigente mientras continúe suspendido el Decreto 690/2026. Su aplicación produce una reducción temporal sobre uno de los componentes del costo de la navegación, con impacto directo en el comercio exterior por su incidencia sobre la operatoria marítima vinculada a importaciones y exportaciones argentinas.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Directivas 126/2026 y 127/2026 – Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)

Se incorporan al ordenamiento argentino los Protocolos Adicionales 186 y 187 del ACE N.º 18, correspondientes a las Directivas CCM 126/2026 y 127/2026, mediante los cuales se renuevan reducciones temporarias del Arancel Externo Común para tapas tipo “peel-off” clasificadas en la NCM 8309.90.00, destinadas al cierre de envases metálicos para alimentos. Los instrumentos establecen una alícuota del 2 %, con vigencia por 365 días y límites cuantitativos de 2.148.800 y 7.926.000 unidades, respectivamente. La medida alcanza directamente a importadores de estas mercaderías y tiene impacto directo en el comercio exterior por modificar temporalmente el tratamiento arancelario aplicable.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 47/2026 – Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPyN)

Crea el Consejo de Control de la Vía Navegable Troncal como órgano colegiado, institucional y consultivo dentro de la ANPyN, destinado al seguimiento, monitoreo y análisis del funcionamiento de esta infraestructura estratégica. El Consejo contará con participación de actores vinculados al sistema, incluyendo representantes del Estado, las provincias y los usuarios, y emitirá recomendaciones de carácter no vinculante, manteniéndose las

competencias regulatorias en la Agencia. La medida posee un impacto indirecto en el comercio exterior por su vinculación con la operación logística, la navegación, el transporte de cargas y la actividad portuaria argentina.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 106/2026 – ARCA – Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas

Habilita por el plazo de diez años quince tanques fiscales de uso particular pertenecientes a MATERIA HNOS S.A.C.I.F., ubicados en Dock Sud, Avellaneda, bajo administración no estatal y sin presencia aduanera permanente. La medida alcanza al permisionario y permite realizar operaciones de importación y exportación, incluso registradas ante otras Aduanas, utilizando los tanques exclusivamente para mercaderías de comercio exterior autorizadas. La Aduana de Buenos Aires deberá controlar el mantenimiento de las condiciones de habilitación, inscripción, operatoria y funcionamiento. Su impacto es directo en el comercio exterior al ampliar infraestructura habilitada para operaciones sometidas a control aduanero.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 48/2026 – Registro Nacional de Armas (RENAR)

La resolución reglamenta la registración, trazabilidad y operatoria de supresores, moderadores de sonido y miras nocturnas incorporados como materiales de Uso Civil Condicional. Alcanza a legítimos usuarios y Usuarios Comerciales habilitados ante el RENAR, estableciendo requisitos de tenencia, marcaje y numeración, y asimilando su importación, exportación, comercialización, adquisición y transferencia al régimen aplicable a las armas sin CUI. Asimismo, regula determinados supuestos de herencia y portación. Su impacto es directo en el comercio exterior al establecer condiciones registrales específicas para la importación y exportación de estos dispositivos sujetos a control.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución General 5888/2026 – Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)

Incorpora a la Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCEA) la Licencia de Importación aplicable a los contingentes arancelarios agropecuarios y agroalimentarios correspondientes al Acuerdo Interino MERCOSUR–Unión Europea. Al oficializar la destinación definitiva de importación, el operador deberá informar en el SIM el identificador de la licencia mediante el documento LPCOVUCE0043, quedando sujeta la operación a las validaciones sistémicas correspondientes. Cada licencia podrá utilizarse en una única declaración aduanera. Su impacto es directo en el comercio exterior al incorporar una intervención específica para las importaciones alcanzadas por estos contingentes.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Decreto 735/2026 – Poder Ejecutivo Nacional

Declara secreto militar determinada operación de exportación vinculada con un sistema de armas y sus equipos y capacidades complementarias, comprendiendo aspectos relacionados con aeronaves, motores, repuestos, mantenimiento, actualización y armamento. La medida alcanza específicamente a las operaciones y materiales incluidos dentro de ese esquema, sometiéndolos al régimen de confidencialidad correspondiente por su carácter estratégico y sensible. Su impacto es directo y sectorial en el comercio exterior, al involucrar operaciones de exportación de material militar sujeto a un régimen especial.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Disposición 5146/2026 – Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

Actualiza los requisitos técnicos aplicables a las Soluciones Parenterales de Gran Volumen y precisa las características y procesos necesarios para que estos productos sean considerados sistemas cerrados. La regulación alcanza a fabricantes, importadores, distribuidores y titulares de certificados vinculados con este tipo de productos farmacéuticos, adecuando las condiciones técnicas y sanitarias exigibles. Su impacto es indirecto en el comercio exterior, particularmente para importadores del sector farmacéutico que deberán asegurar el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la autoridad sanitaria.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Decreto 748/2026 – Poder Ejecutivo Nacional

Amplía la reglamentación del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) para precisar qué inversiones ferroviarias pueden considerarse comprendidas dentro del Sector de Infraestructura. Incluye tanto infraestructura ferroviaria nueva como determinados proyectos de renovación, sustitución, transformación o ampliación, siempre que generen un incremento verificable de la capacidad de transporte. La medida alcanza a proyectos de inversión que pretendan acceder al régimen y posee un impacto indirecto en el comercio exterior, por su incidencia potencial sobre la infraestructura ferroviaria y la capacidad logística para el transporte de cargas.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Disposición 106/2026 – Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)

Modifica el régimen de reemplazos aplicable a autoridades de la Dirección General de Aduanas y de la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones de ARCA, estableciendo nuevos órdenes de sustitución para los casos de ausencia o impedimento de sus titulares y dejando sin efecto disposiciones anteriores. La medida alcanza exclusivamente a autoridades y estructuras internas del organismo y no modifica procedimientos, requisitos ni obligaciones

aplicables a importadores, exportadores o auxiliares del servicio aduanero. Su impacto en el comercio exterior es indirecto, por tratarse de una adecuación administrativa y organizativa interna de áreas vinculadas con la gestión aduanera.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 1291/2026 – Ministerio de Economía

Abre el examen por expiración del plazo y cambio de circunstancias de las medidas antidumping aplicables a las importaciones de crucetas y tricetas originarias de China, clasificadas en la NCM 8708.99.90. Durante el desarrollo del examen no continuarán aplicándose los derechos específicos vigentes. La medida alcanza a importadores, exportadores, productores nacionales y demás partes interesadas, que podrán presentar cuestionarios y elementos de prueba dentro de los plazos establecidos. Su impacto es directo en el comercio exterior, al suspender temporalmente los derechos antidumping sobre las importaciones alcanzadas mientras continúa la investigación.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Disposición 33/2026 – Subsecretaría de Industria y Economía del Conocimiento – Ministerio de Economía

Implementa el Manual de Buenas Prácticas de Auditoría para fiscalizar el régimen de importación de motocicletas y vehículos similares incompletos totalmente desarmados (IKD), alcanzados por una alícuota del 0 %. La medida comprende a las empresas beneficiarias con compromisos de producción e integración local y establece controles documentales y presenciales sobre importaciones, producción, existencias, proveedores, componentes nacionales y Valor Agregado Local. Las auditorías verificarán la correspondencia de la información con los datos aduaneros y el cumplimiento de los niveles mínimos de integración exigidos. Su impacto es directo en el comercio exterior por reforzar el control sobre un régimen especial de importación.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Disposición 668/2026 – Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial – Ministerio de Economía

Reconoce al Instituto Argentino de Ensayos de Verificación S.A. como laboratorio habilitado para efectuar controles metrológicos sobre termómetros clínicos de vidrio y electrónicos, comprendiendo ensayos de verificación primitiva y, para los electrónicos, también verificación periódica. El reconocimiento incorpora al laboratorio al Servicio Nacional de Aplicación del SIMELA y tendrá una vigencia de 365 días desde su publicación. La medida alcanza a fabricantes, importadores y comercializadores de los productos sujetos a estos reglamentos técnicos. Su impacto es indirecto en el comercio exterior, al ampliar la capacidad disponible para realizar controles metrológicos exigibles a productos regulados en el mercado argentino.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Decreto 771/2026 – Poder Ejecutivo Nacional

Reorganiza las competencias de la Administración Pública Nacional en materia sanitaria y de control de alimentos, asignando al Ministerio de Economía funciones de fiscalización, normalización, registro y control de productos agroalimentarios, bebidas, aguas minerales, productos dietéticos y alimentos acondicionados, así como de sus insumos, aditivos, colorantes, edulcorantes e ingredientes. Estas atribuciones comprenden expresamente todas las etapas de la actividad, incluidas la importación y la exportación, y se complementan con la reorganización de competencias correspondientes al Ministerio de Salud. Su impacto es directo e institucional en el comercio exterior, particularmente para operadores de productos agroalimentarios y mercaderías sujetas a intervención sanitaria.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Decreto 770/2026 – Poder Ejecutivo Nacional

Redefine la estructura, objetivos y competencias del Registro Nacional de Armas (RENAR), incluyendo entre sus atribuciones el registro, autorización, control y fiscalización de actividades vinculadas con la introducción, salida, importación, tránsito y exportación de armas de fuego, municiones, pólvoras, explosivos, materiales de usos especiales y demás materiales controlados. La medida no establece por sí misma un nuevo procedimiento operativo para las operaciones internacionales, sino que reorganiza y formaliza las competencias de la autoridad de aplicación. Su impacto es indirecto e institucional en el comercio exterior de mercaderías sometidas a control especial.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Disposición 669/2026 – Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial – Ministerio de Economía

Reconoce a NET CALIBRACIONES S.A. como Laboratorio de Ensayos habilitado para efectuar la Verificación Primitiva y la Verificación Periódica de medidores de concentración de alcohol en aire exhalado —etilómetros— comprendidos en el Reglamento Técnico y Metrológico correspondiente. El reconocimiento se integra al sistema de metrología legal y al SIMELA y tendrá una vigencia de 365 días desde su publicación. La medida posee un impacto indirecto en el comercio exterior, ya que amplía la infraestructura disponible para verificar productos sujetos a regulación metrológica, sin modificar los requisitos de importación ni incorporar una nueva intervención para el ingreso de etilómetros.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Disposición 670/2026 – Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial – Ministerio de Economía

Autoriza el procedimiento para contratar laboratorios independientes de tercera parte destinados a efectuar ensayos sobre materiales, productos, procesos y equipos, con el objeto de verificar el cumplimiento de reglamentos técnicos y estándares aplicables dentro de las actividades de vigilancia de mercado. Los ensayos se vinculan con el esquema de fiscalización implementado bajo la Resolución 56/2026 y la contratación tendrá una duración prevista de seis meses o hasta agotarse las cantidades establecidas. Su impacto es indirecto en el comercio exterior, al fortalecer los mecanismos de fiscalización posterior y control del cumplimiento técnico de productos comercializados en el mercado argentino.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Disposición 5323/2026 – Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

Incorpora al ordenamiento jurídico argentino el Reglamento Técnico MERCOSUR aplicable a empresas especializadas en servicios de desratización, desinfestación, desinfección, higienización y limpieza. La norma alcanza a prestadores que utilicen productos domisanitarios de uso profesional y establece requisitos de autorización, registro sanitario, responsabilidad técnica, documentación, almacenamiento y condiciones de aplicación de dichos productos. El régimen armoniza las condiciones aplicables en el MERCOSUR y contempla expresamente productos provenientes del comercio intrazona y de importaciones extrazona. Su impacto es indirecto en el comercio exterior, al establecer un marco técnico común que incide sobre productos domisanitarios comercializados internacionalmente.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Decreto 796/2026 – Poder Ejecutivo Nacional

Modifica la reglamentación de la Ley N.º 24.449 en materia de homologación y seguridad vehicular, alcanzando a fabricantes e importadores de vehículos automotores, acoplados y semiacoplados cero kilómetro. La norma reconoce la Blue Ribbon Letter emitida por la NHTSA como instrumento válido para acreditar el cumplimiento de las normas FMVSS, sin exigencias adicionales de seguridad, sujeto a mecanismos de fiscalización posterior. Asimismo, mantiene los regímenes de Licencia de Configuración de Modelo (LCM) y Licencia de Configuración Ambiental (LCA) y establece la libre importación de componentes, piezas y autopartes sin autorización previa. Su impacto es directo en el comercio exterior, especialmente para importadores y operadores vinculados con el sector automotor argentino.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 1381/2026 – Ministerio de Economía

Aprueba la adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) del proyecto “Ampliación Mega”, correspondiente a Compañía Mega S.A. Sucursal Dedicada, destinado a ampliar la capacidad de producción de líquidos del gas natural. La medida alcanza al Vehículo

de Proyecto Único (VPU) y a las operaciones de importación vinculadas con la ejecución del proyecto, autorizando mercaderías comprendidas en la franquicia prevista en el artículo 190 de la Ley N.º 27.742. Asimismo, dispone la intervención de ARCA para la aplicación de los incentivos tributarios y aduaneros correspondientes, facilitando la importación de bienes de capital y bienes de informática y telecomunicaciones autorizados. Su impacto es directo en el comercio exterior.

[Click aquí para leer la norma.](#)

Disposición 112/2026 – Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)

Reorganiza la conducción de la Aduana Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Regional Aduanera Río Colorado, dando por finalizadas las funciones de Cecil Lujan Valcarcel como Administrador Interino y designando en ese cargo a Luciano Schena. La medida alcanza específicamente al personal involucrado y modifica responsabilidades dentro de la estructura de conducción aduanera, sin introducir cambios en procedimientos, requisitos, tributos ni formalidades aplicables a importadores, exportadores y demás operadores. Su efecto es exclusivamente organizativo y administrativo dentro de la dependencia. Su impacto es indirecto en el comercio exterior.

[Click aquí para leer la norma.](#)

Disposición 5461/2026 – Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

Modifica el esquema de aranceles aplicable a trámites correspondientes a Especialidades Medicinales y Productos Médicos, incluidos aquellos vinculados con operaciones de comercio exterior. La norma establece topes arancelarios máximos de \$12.000.000 para Especialidades Medicinales y de \$5.000.000 para Productos Médicos, manteniendo las escalas y porcentajes previstos, y aprueba nuevos anexos de aranceles y trámites. Asimismo, deroga el Anexo IV de la Disposición ANMAT 2978/2026 y dispone la aplicación de las nuevas pautas a los trámites iniciados a partir del 1 de septiembre de 2026. Su impacto es directo en el comercio exterior, particularmente sobre trámites y operaciones de importación sujetos a intervención de ANMAT.

[Click aquí para leer la norma.](#)

Disposición 1053/2026 – Prefectura Naval Argentina

Aprueba la Ordenanza 1-26 (DPSN), que actualiza las normas y formularios aplicables a los trámites ante el Registro Nacional de Buques y deja sin efecto la Ordenanza 9-02. Para buques y motores objeto de importación o exportación, permite al propietario optar entre acompañar el certificado de despacho a plaza o de exportación expedido por ARCA, o presentar una declaración jurada respecto del trámite correspondiente. Asimismo, establece la inscripción obligatoria de los motores fuera de borda con potencia igual o superior a 85 kW. Su impacto es

directo y sectorial en el comercio exterior, particularmente sobre operaciones de importación y exportación de buques y motores.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución General 5891/2026 – Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)

Actualiza el procedimiento aplicable a la modificación y rehabilitación de las destinaciones de exportación registradas en el Sistema Informático MALVINA (SIM). La medida alcanza a exportadores y operadores que necesiten rectificar datos de la declaración o extender la fecha de embarque, disponiendo que las solicitudes se tramiten mediante SITA y que determinadas rectificaciones sean resueltas por el servicio aduanero en un plazo de hasta tres horas. La rehabilitación podrá concederse por única vez y por un plazo no superior al originalmente otorgado, con actualización automática en el SIM. Su impacto es directo en el comercio exterior, al simplificar y agilizar la operatoria de exportación y reducir tiempos administrativos.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución General 5892/2026 – Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)

Incorpora a la Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCEA) las autorizaciones correspondientes al Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas. Al registrar la destinación, el declarante deberá informar en el SIM el identificador de la Constancia de Expediente en Trámite (CET) mediante el documento LPCOVUCE0040 o de la Resolución Aprobatoria mediante LPCOVUCE0041, eliminándose su presentación física. El sistema efectuará validaciones automáticas e impedirá la oficialización ante inconsistencias, contemplando además procedimientos de contingencia por fallas informáticas. Su impacto es directo en el comercio exterior y la operatoria aduanera, al digitalizar la gestión documental y reforzar los controles sistémicos del régimen.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Resolución 139/2026 – Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Crea un programa específico destinado al seguimiento y asistencia de la implementación de los acuerdos comerciales negociados por la Argentina, incluidos los celebrados entre el MERCOSUR y la Unión Europea, EFTA y Singapur. La iniciativa comprende la coordinación de compromisos, reformas regulatorias, posiciones negociadoras, cooperación y detección de eventuales incumplimientos, articulando con organismos públicos, representaciones oficiales y, cuando corresponda, provincias, municipios, sector privado y sociedad civil. La medida no modifica actualmente procedimientos aduaneros ni requisitos aplicables a las operaciones, pero acompañará las adecuaciones normativas y operativas derivadas de la implementación de esos acuerdos. Su impacto es indirecto en el comercio exterior.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Disposición 690/2026 – Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial – Ministerio de Economía

Prohíbe en todo el territorio nacional la importación, fabricación, comercialización y almacenamiento de determinados juguetes blandos tipo “squeeze toy” o “squishy” debido a riesgos químicos para la salud. La medida alcanza a importadores, fabricantes, mayoristas y minoristas, exige la destrucción de existencias alcanzadas y dispone la difusión de la prohibición en sitios web, contemplando excepciones para productos que acrediten mediante declaración jurada de conformidad y certificación el cumplimiento de los requisitos de inocuidad correspondientes. La liberación aduanera de las importaciones quedará condicionada a la verificación de dichos requisitos técnicos. Su impacto es directo en el comercio exterior y el control aduanero.

[Clic aquí para leer la norma.](#)

Cierre estadístico – Agosto 2026

Total de novedades normativas analizadas: 47

Distribución por tipo

Resoluciones: 19

Resoluciones Generales: 4

Resoluciones Generales Conjuntas / Resoluciones Conjuntas: 1

Disposiciones: 13

Decretos: 8

Otros: 2

Total: 47

La categoría “Otros” comprende los instrumentos vinculados con el ACE N.º 18 y las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relevadas conjuntamente durante el período.

Lectura técnica del mes

Las Resoluciones constituyeron el instrumento normativo predominante durante agosto, seguidas por las Disposiciones y los Decretos. La actividad regulatoria comprendió tanto modificaciones con efecto operativo inmediato sobre importadores, exportadores y auxiliares

del comercio exterior como adecuaciones institucionales con incidencia indirecta sobre el funcionamiento del sistema.

En materia aduanera se destacaron medidas de ARCA vinculadas con la digitalización y sistematización de procedimientos, entre ellas la incorporación de nuevas intervenciones a VUCEA, la utilización de identificadores documentales en el SIM y la actualización de procedimientos aplicables a destinos de exportación. Paralelamente, se registraron medidas sobre defensa comercial, regímenes de importación, RIGI, industria automotriz, controles sanitarios y reglamentos técnicos.

La actividad normativa también alcanzó la infraestructura logística, portuaria, fluvial, ferroviaria y aduanera, evidenciando que el impacto regulatorio del mes no se concentró exclusivamente en los procedimientos de despacho, sino también en las condiciones operativas y de control que integran la cadena del comercio exterior.

Finalmente, la creación del Programa de Seguimiento y Asistencia para la Implementación de Acuerdos Comerciales introduce un componente institucional diferenciado dentro del período analizado. La Resolución 139/2026 no modifica actualmente una destinación aduanera ni establece un requisito para importar o exportar, pero crea un mecanismo permanente de coordinación para implementar compromisos derivados de acuerdos comerciales, asistir en reformas regulatorias y articular acciones con organismos nacionales, provincias, municipios, sector privado y sociedad civil. La propia norma contempla además acuerdos que se encuentren actualmente en negociación o que se negocien en el futuro.

Agustín Páez Romairone

Despachante de Aduana

Páez Romairone – Comercio Exterior